



2025CO-757

2025LC-371

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.
 CALLE AV. PASEOS DE SAN MATEO NÚMERO 102 TEL. (449)634-5072
 COLONIA FRACC. PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

[Handwritten Signature]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN TEL. _____
RO- 217 (449)555-8955

[Handwritten Signature]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN TEL. _____
(RO-217)-DA-22 (449)555-8955

[Handwritten Signature]

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE CALLE PASEOS DE SANTA REGINA NÚMERO _____ MANZANA 35
 COLONIA PASEOS DE LA PROVIDENCIA LOTE 109, 110 Y 112
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS. CUENTA CATRASTAL 11-021-01-0045-009-000, 010-000 Y 012-000

FECHA

AUTORIZA ESTA
LICENCIA VIGENTE
DEL

2 10 25

DÍA MES AÑO
AL

2 10 26

DÍA MES AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CASA HABITACION MODELO CAPRI

**CUENTA CON SALA-COMEDOR, COCINA, BAÑO Y DOS RECÁMARAS,
44.31m2 DE CONSTRUCCIÓN + 0.80m2 DE VOLADOS = 45.11m2.**

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()

No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UNO OTROS () _____

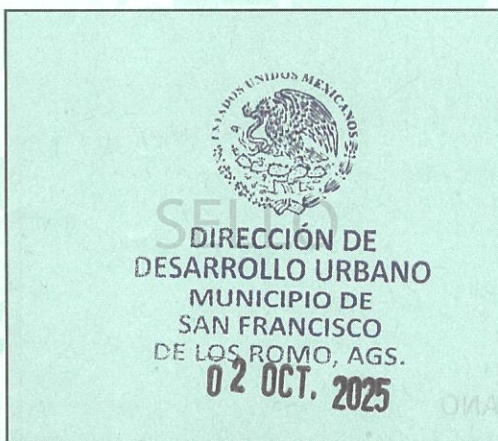
SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²	3 CASA(S)	MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	<u>45.11m2</u>	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	<u>37.77ml BARDEO</u>	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	<u>135.33m2</u>

RECIBO OFICIAL No.
BI-2602

PAGO DE DERECHOS
\$ **4,468.08**

FIRMA AUTORIZACIÓN



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO





LONA 2025-697,698,699

2025CO-757

2025LC-371

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Mz	Lk	Domicilio	Predial	m2 terreno	Prototip	m2 construidos	M2 construid	m2 volados	Bardeo
35	9	Calle Paseos de Santa Regina No. 114	11-021-01-0045-009-000	148.32m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	23.36ml
35	10	Calle Paseos de Santa Regina No. 116	11-021-01-0045-010-000	145.33m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	7.63ml
35	12	Calle Paseos de Santa Regina No. 120	11-021-01-0045-012-000	139.37m2	CAPRI	45.11m2	44.31m2	0.80m2	6.78ml
3 vivienda(s)				433.02		135.33			37.77ml

CALLE PASEOS DE SAN JUDAS TADEO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERVA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

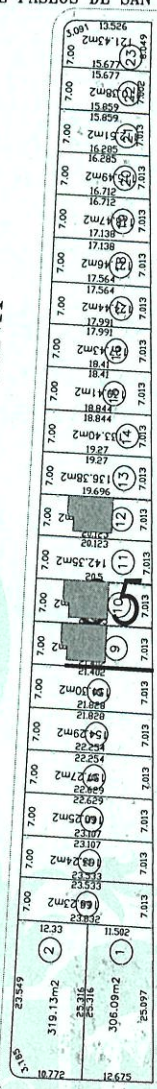
DEBERA CONTAR CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

CONSTRUCCIO DE TRES CASAS DE 45.11 M2 CADA UNA Y 12.59 ML DE BARDEO DE CADA UNA, MODELO CAPRI

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE MARQUESINA

CALLE PASEOS DE SANTA REGINA



BOULEVARD PROF. J. REFUGIO LARA MARTINEZ



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

02 OCT. 2025

AUTORIZA

Gobierno de San Francisco de los Romo
2024-2027

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]